
ACTA N° 2.636

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día dieciocho de agosto de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 381/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir por estrictas razones de servicio la compensatoria de la feria judicial invernol año dos mil diez al agente Silvano Antonio Aguirre a partir del día diez de agosto del año en curso, y conceder – en consecuencia – la misma a partir del día veintiuno de septiembre y hasta el día tres de octubre del corriente año (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ). **2º)** N° 385/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al agente Victor S. Gandini el usufructo de la compensatoria de feria judicial invernol dos mil diez a partir del día nueve y hasta el día veintidos de agosto del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ); asimismo se dispuso prorrogar al agente Cecilio L. Ferreyra el usufructo de la compensatoria de feria judicial invernol dos mil diez, debiendo hacer uso de los mismos a partir del día diecisiete de agosto y hasta el día treinta de agosto del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). **3º)** N° 386/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir por estrictas razones de servicio la compensatoria correspondiente a la feria judicial ordinaria dos mil nueve a la agente Paola Celeste Falco a partir del día siguiente de su notificación, debiendo hacer uso de los días no usufrutuados en el transcurso del presente año (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ). **4º)** N° 393/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder al doctor Ramón Alberto Sala licencia a partir del día diecisiete y hasta el día veintiseis de agosto del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de feria judicial ordinaria año dos mil ocho, prorrogándose por estrictas razones de servicio, los cinco días restantes, la que deberá hacer uso indefectiblemente antes de la finalización del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). **5º)** N° 395/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la licenciada Lilian Borda a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día dieciocho y hasta el día veintiuno de agosto del presente año a fines de que asista al “Primer Congreso Internacional sobre Violencia hacia la Mujer y Segundo Congreso Internacional sobre Delitos contra la Integridad Sexual” a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ. **6º)** N° 125/10 – Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se dispuso designar al auxiliar Técnico Gustavo Javier Acosta para que con el vehículo dominio IPR 878 del Parque Automotor esté a disposición de la Escuela Judicial el día trece de agosto del corriente año; asimismo se dispuso anticipar una suma de dinero a la Escuela Judicial para afrontar los gastos que demande la organización del “Taller sobre Violencia de Genero” a dictarse el día mencionado. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señor Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctor José Luis Pignocchi s/ Renuncia:** Visto la nota elevada por el mencionado magistrado anunciando su renuncia al cargo que ocupa, **ACORDARON:** Tener presente la renuncia presentada por el doctor José Luis Pignocchi al cargo de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, remitiéndose la misma con nota de estilo a la Honorable Legislatura Provincial para su oportuno tratamiento. **TERCERO: Señor Director de Recursos Humanos, doctor Eliot Cassin s/ Propuesta:** Visto la propuesta elevada por el mencionado director proponiendo el pago de una bonificación anual para la asistencia perfecta de los agentes de éste Poder Judicial, **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO: Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, doctora Alicia Alvarenga s/ Pedido:** Visto la nota N° 5.251/10 por la que la mencionada magistrada solicita la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos vacantes en el Tribunal a su cargo, a saber: un Jefe de División para la Vocalía N° 1 y un Jefe de Mesa de Entradas, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar a concurso, de acuerdo a la reglamentación vigente, para cubrir los cargos vacantes del Tribunal de Familia y que solicita su Presidente. **QUINTO: Señora Juez del**

Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, doctora María Teresa Perez s/ Propuesta: Visto la nota elevada por la mencionada magistrada solicitando la designación de la abogada Norma Flores como relatora del Juzgado a su cargo, y atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos, del cual surge que la persona propuesta no reúne los requisitos reglamentarios exigidos para el cargo en cuestión, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **SEXTO:** Señor Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Ingeniero Juárez, don Héctor Alfonso Paredes s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado magistrado tendiente a cubrir la vacancia que quedara por el traslado del agente Cabral, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **SEPTIMO:** Agente Juana Aída Perez s/ Pedido: Visto lo informado por el Cuerpo Médico Forense, respecto a que el estado de somnolencia que podría padecer la agente Pérez se registraría en la primera hora de la mañana, **ACORDARON:** Autorizar el ingreso de la agente Juana Aída Pérez a partir de las siete y treinta horas, debiendo completar el horario laboral pendiente en el turno vespertino. **OCTAVO:** Agente Silvia Neris Ledesma s/ Pedido: Visto la baja solicitada por la mencionada agente y la Resolución N° 01611 de la Caja de Previsión Social por la que se le concede el beneficio jubilatorio, **ACORDARON:** Decretar la baja de la agente Silvia Neris Ledesma del Poder Judicial a partir del día primero de septiembre de dos mil diez, autorizándose al Servicio Administrativo y Financiero a abonar los emolumentos pendientes de pago. **NOVENO:** Agente David M. De Philippis s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente David De Philippis licencia por razones de salud desde el día primero y hasta el día treinta de agosto del corriente año, intimándose al mismo a dar inicio los tramites jubilatorios pertinentes en orden a la incapacidad total y permanente declarada. **DECIMO:** Agente Lilian Isabel Veron s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Lilian Isabel Verón licencia por razones de salud desde el día veintitrés de julio y hasta el día veintiuno de agosto del corriente año. **DECIMO PRIMERO:** Modificación artículos 205 y 206 del RIAJ s/ Suspensión: Visto el punto vigésimo primero del Acta N° 2.631 donde se dispuso la reestructuración de la Oficina de Compras, Suministro y Patrimonio de éste Poder Judicial; y considerando que resulta necesaria la revisión de algunos aspectos que hacen al funcionamiento de la misma, **ACORDARON:** Suspender la modificación de los artículos 205 y 206 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia dispuesta el el punto vigésimo primero del Acta N° 2.631. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS**ARMINDA DEL CARMEN COLMAN****CARLOS GERARDO GONZALEZ****ARIEL GUSTAVO COLL****EDUARDO MANUEL HANG****CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE**

Acuerdo 2636

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 18 Agosto 2010 00:00
